RESOLUCIÓN No. SG-07-05-2026-003
(7 de mayo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA SG-LP-2026-P003 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS PARA LA POBLACIÓN FOCALIZADA Y REGISTRADA EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL, VIGENCIAS 2026, 2027 Y HASTA MARZO DEL 2028.

LA SECRETARÍA GENERAL

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y la resolución 068 del 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para la **SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS PARA LA POBLACIÓN FOCALIZADA Y REGISTRADA EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL, VIGENCIAS 2026, 2027 Y HASTA MARZO DEL 2028.**

Que se ha adelantado la etapa preparatoria, desde estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso contractual en la modalidad de Licitación Pública.

Que la Alcaldía Municipal de Soledad, considera que el valor del presupuesto oficial estimado para la futura contratación se estima en la suma de El valor del futuro contrato se estima en la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (97.051.155.773,49)**

Que el valor estimado del contrato, se distribuirá por vigencia de la siguiente manera:

2026		2027		2028	
DETALLE	COBERTURA 54.318	DETALLE	COBERTURA 54.318	DETALLE	COBERTURA 54.318
COSTO 95 DÍAS	$ 27.565.400.260	COSTO 180 DIAS	$ 54.269.258.439,00	COSTO 49 DÍAS	$ 15.216.497.074,49
IMPLEMENTACIÓN 2026 (2)	**$ 27.565.400.260**	IMPLEMENTACIÓN 2027	**$ 54.269.258.439,00**	IMPLEMENTACIÓN 2028	**$ 15.216.497.074,49**
UAPA	$ 22.853.016.873,00	UAPA	$ 38.891.808.518,00	UAPA	$ 11.256.803.642,49
SGP A. E	$ 1.712.383.387,00	SGP A. E	$ 1.779.166.339,00	SGP A. E	$ 458.135.332,00
ICLD	$ 3.000.000.000,00	ICLD	$ 13.598.283.582,00	ICLD	$ 3.501.558.100,00
TOTAL	**$ 27.565.400.260,00**		**$ 54.269.258.439,00**		**$ 15.216.497.074,49**

Que para la vigencia 2026 la contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal:

Número:	260
Valor:	$27.565.400.260

RESOLUCIÓN No. SG-07-05-2026-003
(7 de mayo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA SG-LP-2026-P003 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS PARA LA POBLACIÓN FOCALIZADA Y REGISTRADA EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL, VIGENCIAS 2026, 2027 Y HASTA MARZO DEL 2028.

Autorizados por:	Jefe de Presupuesto

Que para las vigencias 2027 y 2028 se cuenta con aprobación de vigencias futuras mediante acuerdo No. 000324 del 2025, "Por medio del cual el Concejo Municipal de Soledad autoriza a la alcaldesa para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales" modificado mediante acuerdo Nº 000362 del 7 de abril del 2026

Que, para dar a conocer la existencia de esta necesidad, se procedió a la publicación del proyecto de pliego de condiciones a través del portal de contratación SECOP II.

Que, en el término establecido en el cronograma del proceso SECOP II, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de 1. RNULFO MOLINA POLO Coordinador Ejecutivo - Veeduría Ciudadana Nacional No A La Corrupción. 2. CAMILO ALEXANDER TOBAR ROSERO. 3. CORPORACIÓN TRANSPARENCIA PARA COLOMBIA VEEDURÍA Y OBSERVATORIO DE DELITOS CONTRA EL ESTADO R/L SEBASTIAN SANTACRUZ RODRIGUEZ. 4. JUAN ANTONIO GUZMAN 5. FIDEL SARMIENTO SAENZO. 6. BELZURIS NAVAS. 7. DUVIS POLO, las cuales fueron contestadas mediante el SECOP II.

Que se mantienen las condiciones de oportunidad y conveniencia que originaron el inicio del proceso y la necesidad de la obra a contratar.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación SG-LP-2026-P003**CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS PARA LA POBLACIÓN FOCALIZADA Y REGISTRADA EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL, VIGENCIAS 2026, 2027 Y HASTA MARZO DEL 2028.**

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de selección se realizará a través de selección por Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 del 2015, teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad estimado para la presente contratación.

ARTICULO TERCERO: Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas jurídicas, naturales o bajo la figura asociativa reglamentada por ley sin limitación alguna.

RESOLUCIÓN No. SG-07-05-2026-003
(7 de mayo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA SG-LP-2026-P003 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS PARA LA POBLACIÓN FOCALIZADA Y REGISTRADA EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL, VIGENCIAS 2026, 2027 Y HASTA MARZO DEL 2028.

ARTICULO CUARTO: Publíquese los pliegos de condiciones definitivos en el Sistema Único de Contratación **www.colombiacompra.gov.co SECOP II.**

ARTICULO QUINTO: De conformidad con lo contemplado en el inciso 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual de que trata esta resolución.

ARTICULO SEXTO: El cronograma previsto para el desarrollo del presente proceso es el consagrado en el expediente del SECOP II

ARTICULO SEPTIMO: El lugar físico y electrónico donde se pueden consultar los pliegos definitivos en el sitio Web **www.colombiacompra.gov.co** y la oficina de contratación de la Alcaldía Municipal de Soledad.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad Atlántico, a los siete (7) días del mes de mayo de 2026

NELCY ESTHER VILLA ESTARITA
SECRETARIA GENERAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD